



CIRCULAR N° 13

17 ENE. 2012

**PARA:** Funcionarios Nivel Central, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Coordinadores y Gerentes de proyectos.

**DE:** Secretaria General.

**ASUNTO:** Aclaración Circular N° 10 del 13 de enero del presente año, Cuantías para Contratar en el año 2012.

Señores Funcionarios:

En relación con el tema del asunto, me permito comunicarles las cuantías para la Contratación Pública en el año 2012 aclarando la circular N°10 del 13 del presente año, teniendo en cuenta que por un error de transcripción se estableció mal el SMMLV, conforme a lo anterior y de acuerdo al presupuesto base de la Superintendencia de Notariado y Registro para el presente año las cuantías para la contratación son las siguientes:

**CUANTÍAS PARA CONTRATACION AÑO 2012**

PRESUPUESTO BASE DE LA SNR 2012	553.556.772.777
SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2012	566.700
PRESUPUESTO DE LA SNR EXPRESADO EN SMMLV	976.807,43
MENOR CUANTIA HASTA 850 SMMLV	481.695.000
De acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del literal b numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene un presupuesto anual igual o superior a 850 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 1.200 SMMLV, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CUANTÍAS</b>


*[Firma manuscrita]*





Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se llevara acabo una invitación publica formulada a través de la pagina web de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y en el decreto 2516 de 2011.	<b>MÍNIMA CUANTÍA (10%)</b>	
	DESDE	\$0
	HASTA	\$48.169.500
Selección abreviada y demás modalidades, con convocatoria publica del proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el articulo 9 del Decreto 2474 de 2008.	<b>MENOR CUANTÍA</b>	
	DESDE	\$48.169.501
	HASTA	\$481.695.000
Licitación publica, concurso de méritos, selección abreviada, publicación de pliego de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el articulo 9 del Decreto 2474 de 2008.	<b>MAYOR CUANTÍA</b>	
	DESDE	\$481.695.001 En adelante.

Cordialmente,

  
**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
 Secretaria General

Proyectó: Juan Pablo Santrich Abello. Abogado Grupo de Contratación Administrativa.

Revisó: Angélica Castro Lozano-Abogada Secretaria General.



Certificado N° 7288-1

Certificado N° GP 172-1

**51 años**  
 Garantizando la guarda de la fe pública en  
 Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21